

RESOLUCION No. **1040**

(12 MAYO 2003)

Por la cual se derogan la Resoluciones 02408 del 22 de octubre de 2002 y 0018 del 15 de enero de 2003

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, y el acuerdo 0008 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02408 del 22 de octubre de 2002, se suspendió la importación de manzanas, peras, duraznos y nectarines procedentes del Estado de California (Estados Unidos de América) y se tomaron medidas de carácter fitosanitario para prevenir la introducción a Colombia de la **Cydia pomonella** y **Cydia molesta**.

Que mediante Resolución 0018 del 23 de enero de 2003, se prorrogó la medida tomada en la Resolución 02408 de 2002.

Que según el plan de trabajo suscrito con los Estados Unidos de América, el APHIS solicitó a la Gerencia General del ICA verificar en el país de origen las medidas correctivas y preventivas aplicadas contra *Cydia pomonella* y *Cydia molesta*.

Que la Gerencia General comisionó un funcionario para que visitara el Estado de California, Estados Unidos de América y conociera la información oficial y actualizada sobre las medidas preventivas y correctivas aplicadas por la autoridad fitosanitaria contra la **Cydia pomonella** y **Cydia molesta**.

RESOLUCION No. 1015
12 MAYO 2003

Que el informe presentado por el citado funcionario le permite al ICA levantar las medidas adoptadas en las Resoluciones 02408 del 22 de octubre de 2002 y 0018 del 15 de enero de 2003.

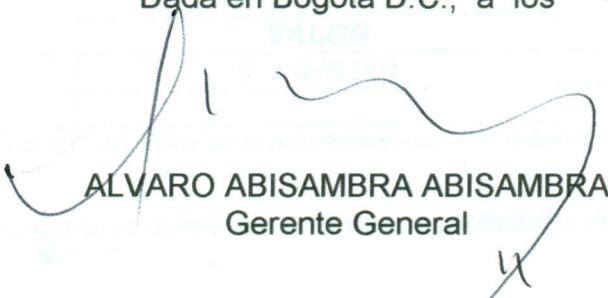
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Derogar las Resoluciones 02408 del 22 de octubre de 2002 y 0018 del 15 de enero de 2003, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAYO 2003


ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General

Alva
sgf
JCL
15.08.02